

98.333



Memoria descriptiva que se acompaña á la Solicitud de Patente de Invención por VEINTE años á favor de la razón social Patent-Treuhand-Gesellschaft für elektrische Glühlampen m. b. H., residente en Berlin O. 17 (Alemania), por "UN TABLERO LUMINOSO", presentada en el Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio.

Los tubos eléctricos luminosos que están doblados en forma de signos ó de letras, juntamente con las partes de cristal utilizadas para formar el signo, poseen siempre también otras partes de cristal retroacodadas que unen entre sí á las primeras y con electrodos también retro acodados. Ahora bien, para que solo las partes de cristal que sirven propiamente para formar los signos resulten luminosas en el servicio, es necesario proveer de un barniz obscuro que impida la salida de la luz las partes de cristal que unen á las primeras y estan retroacodadas. Estas partes de cristal pintado de oscuro resultan, sin embargo, siempre visibles durante el día y por esto molestan. También la distancia mayor en este caso de las partes de cristal constitutivas del dibujo á la placa, además de la sujeción especial necesaria, afecta desfavorablemente la impresión del letrero ó reclamo. Para evitar estos inconvenientes se han colocado ya las partes de cristal retroacodadas y de unión de los tubos luminosos en el reverso del tablero y esto de forma que las partes de cristal, que forman el dibujo, se inserten, mediante piernas dobladas hacia atrás en ángulo recto y colocadas en las mismas aisladamente, en agujeros circulares de la placa y luego, uniendo dichas partes individualmente con las partes de cristal que se han de colocar en el reverso del tablero y por ello han de quedar cubiertas, se unen para formar un tubo luminoso continuado. Esta reunión que se ha



de realizar posteriormente, una vez hecho el tablero, de todas las partes de cristal del tubo luminoso, resulta, sin embargo, difícil y complicada.

Segun el invento, se consigue colocar en forma esencialmente más sencilla un tubo ya preparado en todas sus partes en el tablero luminoso y disponer al mismo tiempo las partes de cristal retroacodadas y de unión de manera que queden cubiertas, por el hecho de que la placa del letrero se provee de ranuras que correspondan á la forma de todas las partes de cristal que no forman el dibujo ó también á la forma de todas las partes de cristal que forman el dibujo. El tubo luminoso, ya terminado en toda su longitud antes de colocarlo en el tablero, se puede por este hecho hacer pasar por delante ó por detrás á través de las ranuras, de manera que solo las partes de cristal que forman el dibujo del tubo luminoso salgan por el anverso del tablero. Las ranuras en este pueden después cerrarse mediante las mismas partes del tablero recortadas ó mediante otro material y, dado el caso, mediante otros cuerpos de inserción conformados de distinto modo. Un cierre de la ranura de paso puede conseguirse también convenientemente mediante otra placa de tablero provista de otras ranuras de paso, la cual, se deslice sobre el tubo luminoso en dirección opuesta á la placa del tablero, hasta que venga á cubrirse con la primera. Puede lograrse aumentar el efecto del tablero por el hecho de que las ranuras, que poseen la forma de las partes de cristal que han de formar el dibujo, se recubran con listones de igual con formación al dibujo, pues entonces durante el dia no solo se consigue el efecto plástico que forma el dibujo gracias al tubo luminoso, sino también gracias á los listones. Puede conseguirse también un efecto peculiar de la placa por el hecho de que existiendo las ranuras conformadas de igual manera que el di-



bujo, las partes del tubo luminoso que forman este, se introducen tanto que quedan situadas dentro de las ranuras, y por esto, el tubo luminoso, al cejar la corriente, aparece por ambos lados con un halo de luz.

En el dibujo adjunto se representa un tablero luminoso según el presente invento, de frente, en la figura 1, y en sección en la figura 2.

Las figuras 3 y 4 presentan dos placas delanteras que pueden emplearse para el tablero según las figuras 1 y 2.

Las figuras 5 á 8, presentan en escala mayor otras distintas formas de ejecución del tablero.

El tablero, representado en las figuras 1 y 2, se compone de una caja a en cuyo interior está colocado el transformador b y los conductores de alta tensión f que van á los electrodos c del tubo luminoso d, e. La placa delantera g del tablero que lleva el tubo luminoso, ó está provista, como se indica en la figura 3, de ranuras h que corresponden á las partes de unión d del tubo luminoso, traseras y no utilizadas para formar el dibujo, ó está provista de ranuras i, figura 4, que corresponden á las partes de cristal e del tubo luminoso, situadas por delante y que forman el dibujo. El tubo luminoso se fabrica en toda su longitud antes de colocarlo en el tablero. Si la placa delantera g del tablero, posee la disposición de ranuras representada en la figura 3, entonces el tubo luminoso, empujando de delante hacia atrás, se encaja con sus partes situadas por detrás d, á través de las ranuras h, hasta que las partes de cristal e, que forman el dibujo, adopten la posición indicada en la figura 2. En esta posición se realiza entonces la sujeción del tubo en el tablero, ya sea mediante pequeñas grapas k, y también la conexión de los electrodos c atravesados también hacia atrás, en el transformador b. Si en la pla-



ca delantera g se han previsto ranuras i como se representa en la figura 4, las cuales corresponden á las formas de las partes e del tubo luminoso que forma el dibujo, entonces, antes de sujetar la placa delantera g á la caja, se hace pasar el tubo luminoso por una impulsión dirigida de atrás hacia adelante á través de las ranuras i, empujándolo hasta tanto que las partes de cristal que forman el dibujo adopten la posición representada en la figura 2.

Empleando la disposición de ranuras indicada en la figura 3, después de colocar el tubo luminoso, es necesario cerrar las ranuras h con el fin de que no se perturbe la acción luminica de las partes de cristal e situadas por delante y que forman el dibujo, por las partes de cristal situadas hacia atrás. El cierre de las ranuras h puede realizarse mediante las partes del tablero recortadas, siempre que estas se acorten en la medida de la sección transversal del puente pasante de unión l del tubo luminoso.

En la placa delantera dibujada en la figura 4 no es imprescindible necesario el cerrar después las ranuras, siempre que no se hagan muy anchas, pues en este caso, las partes e del tubo de cristal delanteras y que forman el dibujo, realizan un cierre de las mismas ranuras. Cuando estas ranuras i se hacen intencionadamente más anchas que el tubo luminoso, entonces rellenándolos de material de otro color, puede conseguirse aumentar el efecto del tablero.

En vez de rellenar mediante cuerpos encajados las diversas ranuras, una vez colocado el tubo luminoso, se puede también proceder de manera que, como se indica en la figura 5, se encaje contra el reverso de una placa delantera g construida según la figura 4, otra segunda placa m que esté provista de ranuras de paso, según la figura 3. Esta última placa cierra entonces per-



fectamente las ranuras existentes en la placa g situada por delante. También inversamente, como se indica en la figura 6, se puede contra la placa delantera de un tablero provisto de ranuras segun la figura 3, colocar otra segunda placa n que presente las ranuras segun la figura 4. En este caso la placa delantera n cubre las ranuras de la placa g del tablero previstas para el paso de las partes de cristal retroacolladas d.

En la forma de ejecución segun la figura 7, las ranuras i con la forma de las partes de cristal e, que forman el dibujo, están cubiertas por listones o conformados lo mismo que el dibujo los cuales por sobresalir de la placa delantera g refuerzan durante el día aun más el efecto del tablero.

En la forma de ejecución, segun la figura 8, se han previsto también en la placa delantera g ranuras i que corresponden á la forma de las partes de cristal e que forman el dibujo. En este caso sin embargo, las ranuras i están cerradas por listones p colocados en el reverso de la placa g y además las partes de cristal e del tubo luminoso que forman el dibujo están encajadas profundamente en las ranuras, lo cual, al conectar el tubo luminoso, contribuye de manera especial á aumentar el efecto de iluminación, pues entonces se iluminan también las ranuras i.

:--:--:--:--:--:--: N O T A :--:--:--:--:--:--:--:

Se reivindica como nuevo y de propia invención:

1º- Un tablero provisto de un tubo eléctrico luminoso, caracterizado porque la placa del tablero lleva ranuras (h, i) las cuales ó corresponden á la forma de todas las partes de cristal del tubo luminoso (d, e) que no forman el dibujo ó también á la forma de todas las partes de cristal que forman el dibujo, de manera que dicho tubo luminoso, antes de colocarse en el tablero



puede terminarse en toda su longitud y encajarse por delante ó por detrás á través de las ranuras, de modo que solo sobresalgan del anverso del tablero las partes de cristal (e) del tubo luminoso que forman el dibujo.

2°- Un tablero segun lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque las ranuras de paso (h, i) previstas en la placa del tablero para el tubo luminoso, se recubren mediante otra segunda placa (m, n) encajada por encima del tubo luminoso ya colocado y que presenta convenientemente otras ranuras de paso correspondientes.

3°- Un tablero segun lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque las ranuras (i) hechas con la forma de las partes de cristal que constituyen el dibujo, se recubren mediante listones (c, p) conformados del mismo modo que el dibujo.

4°- Un tablero segun lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque las partes de cristal (e) que constituyen el dibujo del tubo luminoso se encajan en las ranuras (i) de la placa (g) del tablero, conformadas de igual manera que el dibujo.

Esta patente recae sobre "UN TABLERO LUMINOSO", como queda descrito en la presente Memoria, caracterizado en la anterior Nota y representado en los adjuntos dibujos.

Madrid 9 de Junio de 1926.

92000



Fig. 1.

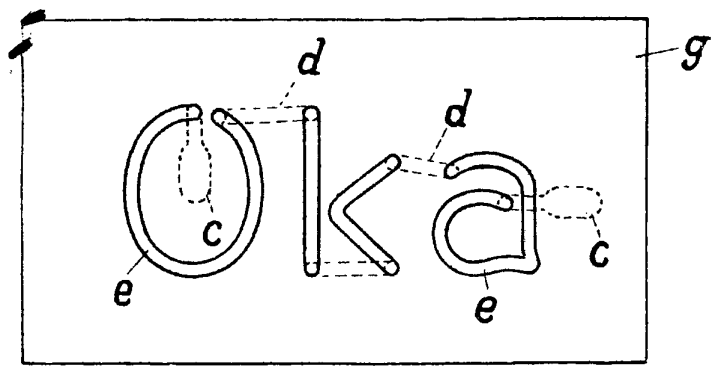


Fig. 5.

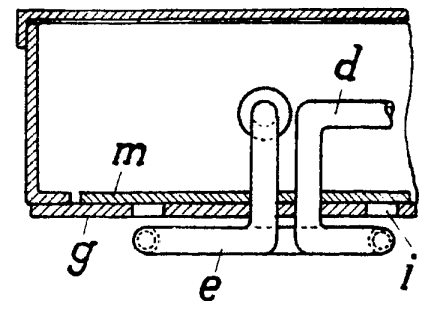


Fig. 2.

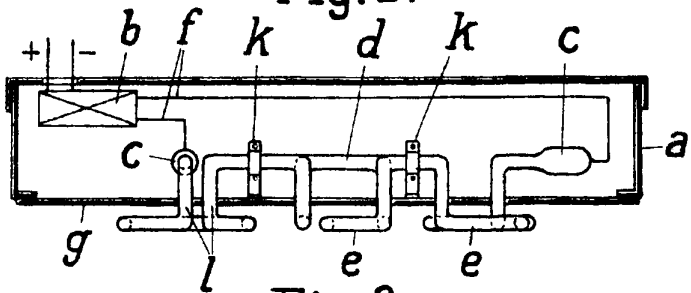


Fig. 6.

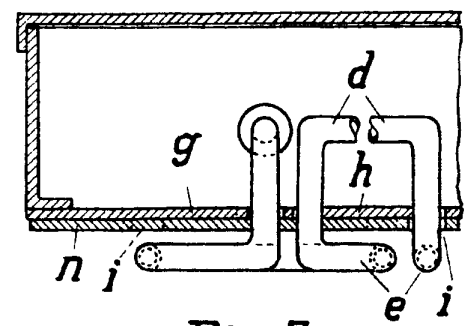


Fig. 3.

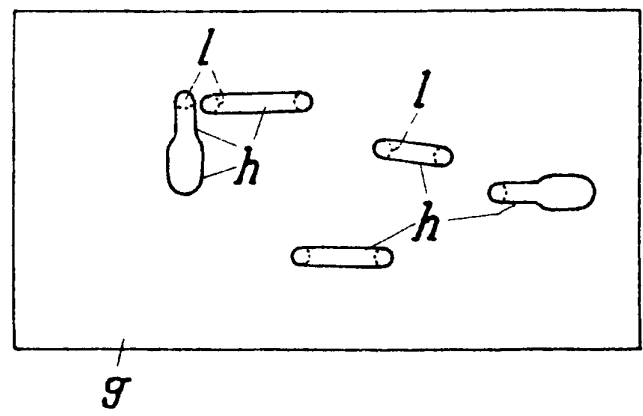


Fig. 7.

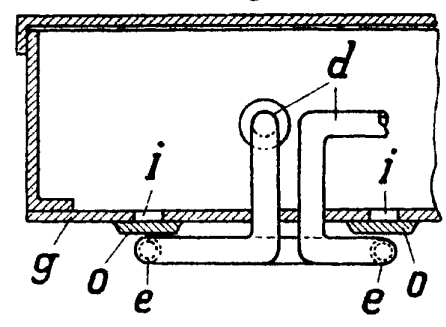


Fig. 4.

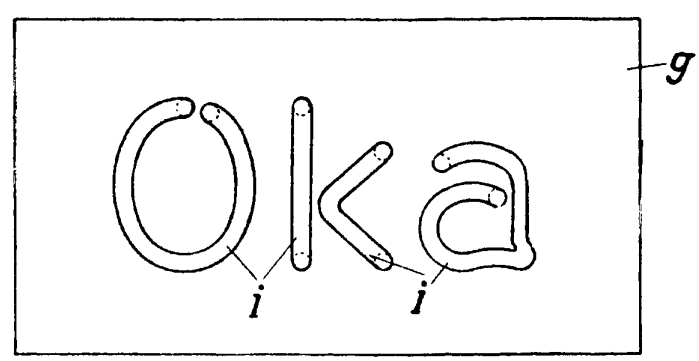
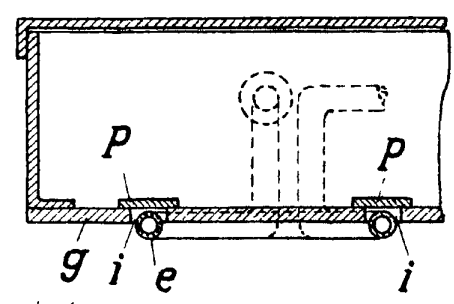


Fig. 8.



Erreichte erfindung.
 für Patent-Anspruch-Gesellschaft für elektrische
 Glühlampen m. B. No.
 J. K. M. H. S.